



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, Mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el demandante LUIS ALFREDO OÑATE DIAZ, otorga poder al doctor JESUS ALCIDES MAESTRE PÉREZ abogado titulado con la C.C. No. 17.956.686 y T.P. No. 125.253 del C. S. de la Judicatura, para que lo represente dentro del expediente. Manifiesta que se encuentra a paz y salvo con su anterior apoderado. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ordinario de LUIS ALFREDO OÑATE DIAZ contra la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA Y COOPVIPATROL CTA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00157-00

Por lo informado, Reconózcase y téngase al doctor JESÚS ALCIDES MAESTRE PÉREZ, abogado titulado con la C.C. No. 17.956.686 y T.P. No. 125.253 del C. S. de la Judicatura, email jjaammppabog@yahoo.es como apoderado del actor, señor LUIS ALFREDO OÑATE DIAZ, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Téngase por Notificado el Mandamiento de Pago por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.